

Manizales, 3 de agosto de 2020

PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Apreciados miembros de la comunidad universitaria:

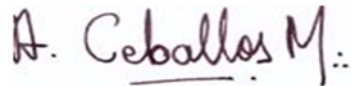
Para la Universidad de Caldas, es prioridad, preservar la vida, salud e integridad de la comunidad universitaria. Por lo anterior, el 10 de junio de 2020 se expidió la Resolución de Rectoría No. 617 en la cual se establecen medidas de planificación para el eventual reinicio de algunas actividades que requieren presencialidad. Dicha resolución está articulada con las disposiciones de las autoridades nacionales y regionales y la evolución de la emergencia sanitaria en el país y la ciudad.

Considerando la ampliación del aislamiento preventivo por parte del Gobierno Nacional, así como las recientes cifras de contagios en la ciudad de Manizales y las declaraciones de las autoridades locales con relación al pico de contagios estimado para agosto/septiembre, se considera prudente establecer las siguientes medidas adicionales:

- Continuar con lo dispuesto por el Consejo Académico y que se encuentra contenido en el artículo 10 del Acuerdo 12 de 2020 con relación a las actividades teóricas y con un componente práctico inferior al 40%, las que deberán continuar desarrollándose de manera no presencial y mediante el apoyo de estrategias remotas.
- Teniendo en cuenta que el calendario académico contempla la oferta permanente de cursos y actividades académicas durante el periodo 2020, se recomienda que las actividades prácticas parciales y totales en las asignaturas que necesariamente requieran presencialidad, se concentren y desarrollen con posterioridad al mes de septiembre, según la evolución de la situación sanitaria de la ciudad y el país.
- En caso que los Consejos de Facultad determinen que es indispensable realizar prácticas presenciales antes del 1 de octubre, se seguirá lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 617 con relación a la activación de los laboratorios de docencia, investigación y extensión, haciendo las respectivas solicitudes a la vicerrectoría correspondiente, así como lo establecido en el artículo 7º con relación al inicio de actividades académicas bajo alternancia presencial, solicitudes que deben ser presentadas con fines de análisis y aprobación a la Vicerrectoría Académica.

- Si se realizan prácticas presenciales empresariales o institucionales, se deben seguir los protocolos de bioseguridad dispuestos en los lugares de práctica.
- Durante los meses de agosto y septiembre, la Institución continuará en actividades de alistamiento para el retorno a la presencialidad con alternancia en condiciones seguras y bajo estricto cumplimiento de las disposiciones de bioseguridad expedidas y recomendadas por las autoridades competentes, así como permanentes acciones de socialización y comunicación de los protocolos de bioseguridad.
- Se recuerda que la Universidad no otorga permisos de movilidad para regresar a la ciudad, sólo suministra información sobre el vínculo con la Institución para que quien lo requiera, gestione el respectivo trámite ante el Ministerio de Transporte. El regreso a la ciudad, dependerá de las respectivas autorizaciones para inicio de actividades, lo cual será formalizado por la unidad correspondiente e informado oportunamente.
- Mientras permanezcan las condiciones de restricción de ingreso a la ciudad y de confinamiento establecidas por las autoridades locales y nacionales, la Universidad no autorizará el ingreso de estudiantes a las residencias masculinas ni femeninas.
- Para el caso de las actividades administrativas se mantiene la recomendación de trabajo en casa, realizando de manera presencial las actividades estrictamente necesarias.

Se le solicita a la comunidad universitaria, el estricto cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el Protocolo General de Bioseguridad si eventualmente se debe ingresar a los diferentes campus, así como mantener actualizada la información que le sea requerida por las unidades administrativas y que permita la caracterización de las condiciones de salud, recuerden que tomar acciones de autocuidado, constituyen una responsabilidad individual y es un compromiso de todos.



ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ

Rector